

**UNIVERSIDAD DEL VALLE
COMITÉ INTERNO DE ASIGNACION Y
RECONOCIMIENTO DE PUNTAJE**

ACTA 004-2008

Fecha: Marzo 05 de 2008
Lugar: Salón del Consejo Académico
Hora: 2:30 p.m

ASISTENTES:

MARTHA CECILIA GÓMEZ DE GARCÍA, Vicerrectora Académica –Presidenta
MARIA CECILIA OSORIO, Representante Facultad de Salud
WILLIAM LÓPEZ, Instituto de Psicología
ARGEMIRO COLLAZOS, Facultad de Ingeniería
ARGEMIRO ARBOLEDA, Facultad de Humanidades
MIGUEL MARMOLEJO, Facultad de Ciencias
OMAR MONTILLA, Facultad de Ciencias de la Administración
RICARDO HINCAPIE, Facultad de Artes Integradas
JAVIER ANDRES CASTRO, Facultad de Ciencias Sociales y Económicas
ENRIQUE LARA ORJUELA, Instituto de Educación y Pedagogía
LUIS AURELIO ORDOÑEZ, Representante Profesoral

Se excusan:

CAROLINA ISAZA DE LOURIDO, Vicerrectora de Investigaciones (se encuentra fuera de la ciudad)
JAIME ESCOBAR, Representante del Consejo Académico (se encuentra atendiendo los Pares Académicos que visitan el Programa de Economía)

ORDEN DEL DIA

1. Lectura y aprobación del acta 003 del 20 de febrero de 2008 del CIARP
2. Informes de la Vicerrectora Académica
3. Lectura de Correspondencia
4. Estudio de casos

DESARROLLO DEL ORDEN DEL DIA

1. Lectura y aprobación del acta 003 del 20 de febrero de 2008

Se aprueba el acta.

2. Informes de la Vicerrectora Académica

2.1 La Vicerrectora Académica informa que asistió en el día de ayer 4 de marzo, como invitada a la Reunión del Grupo de Seguimiento (GS), en la cual se presentó nuevamente el informe de la Firma Consultora Econometría-Galeano y Delgado Consultores, visita que fue realizada para la Universidad del Valle en abril del año pasado. Este informe de avance fue entregado a los miembros del SUE, el cual se esta presentando en esta semana a los rectores en la ciudad de Popayán.

Se presentaron cifras sobre el impacto de la aplicación del Decreto 1279 frente al 1444, así como la evaluación financiera de la propuesta de ajuste al Decreto 1279 elaborada por la comisión de Vicerrectores del SUE. Sobre ésta ultima, el ejercicio realizado por la Firma Consultora, se hizo aumentando los puntos por títulos y por categorías y por algunos aspectos de productividad académica, únicamente para las últimas vinculaciones más o menos desde el año 2004 a 2006, lo cual sería muy difícil de aplicar, pues no se trata de un Decreto para los nuevos docentes sino un ajuste del actual y por tanto en algunos aspectos, cobijaría a la totalidad de profesores de planta. No obstante aún así el efecto financiero es alto y lo sería mas si se tuvieran en cuenta algunos ajustes para todos, tema que será de difícil aceptación por parte del Ministerio de Hacienda. Por lo demás, las cifras de lo que ha sido el impacto de la aplicación del Decreto parecen bajas frente a la realidad de las universidades. El Rector de la Universidad del Valle, miembro del Grupo y quien ha realizado un estudio muy juicioso de los salarios de los docentes, manifestó que el impacto de la aplicación del Decreto 1279 como está planteado en este estudio, no tiene en cuenta los aumentos por nivelaciones , mientras que el presupuesto de las universidades sigue igual.

Sobre las conclusiones al informe presentado por la Consultoría, tanto la Vicerrectora Académica como el Sr. Rector expresan que estas son un poco apresuradas pues no están bien sustentadas en la discusión que ellos hacen de la propuesta de reforma al Decreto 1279. Igualmente se considera alta la estimación del impacto financiero de los principales cambios, por lo cual se propuso que se hicieran nuevas simulaciones con las distintas alternativas e igualmente que se explique mas en detalle las cifras que ellos han propuesto.

2.2 Se consultaron y resolvieron inquietudes en la aplicación del Decreto 1279 presentadas por otras Universidades.

2.3 Se recomendó incluir en la base de pares de Colciencias todos los CvLAC que están en el Scienti dado que ya están evaluados. Igualmente Colciencias está evaluando la lista de pares de CONACES para que Colciencias haga la homologación respectiva para la lista que hay actualmente.

2.4 A partir de una reunión de Vicerrectores Académicos de las Universidades Nacional, Antioquia, UIS y Valle, la Universidad Nacional solicita que COLCIENCIAS defina los criterios para considerar una editorial de reconocido prestigio, los cuales serán puestos a consideración de las Universidades.

2.5 En relación con la consulta que realizó la Universidad sobre el caso del profesor Luis Alfonso Escobar Jaramillo (*Acta 08, mayo 16 de 2007*) se encontró recomendable asignar los 120 puntos por el título de Doctorado según lo establecido en el artículo 7°, literal C) del Decreto 1279 de 2002. Sobre este punto se aclaró que cuando un título académico no es convalidado por el MEN el mismo no se considera como “*acreditado*”, inquietud por la cual la Universidad elevó la consulta. En el análisis de este caso, se llegó a la conclusión que dado que el Ministerio de Educación Nacional está realizando las convalidaciones en tres o cuatro meses, ya no necesario mantener la opción del registro de títulos ante los CIARP el cual contaba con unos puntos retroactivos mientras se presentaba la respectiva convalidación. Es decir, que **a partir de esta reunión del Grupo de Seguimiento, para el caso de los profesores que ya están en carrera profesoral, solamente se asignaran los puntos cuando el profesor presente el título convalidado.** Para los profesores que se vinculan a la carrera profesoral se seguirá con el mismo procedimiento establecido en el Acuerdo 001, numeral 22) del Grupo de Seguimiento. Esta información la enviarán por escrito a las Universidades, por tanto dicha política empieza a regir a partir de la fecha.

La Vicerrectora Académica informará personalmente al profesor Luis Alfonso Escobar la decisión tomada sobre su caso.

Al respecto la Vicerrectora Académica recuerda la responsabilidad que tienen los representantes de los Comités de Credenciales de revisar constantemente los casos pendientes de convalidaciones e informar al CIARP oportunamente.

2.6 La Vicerrectora Académica informa que solicitó a la secretaría del CIARP un informe sobre el histórico de docencia destacada asignada desde el año 2003 hasta el primer semestre del año 2007 y se encontró que a unos pocos profesores se asignó dos veces en un mismo año puntos por este concepto. Los casos son los siguientes: un caso en la Facultad de Artes Integradas, un caso en la Facultad de Humanidades y cuatro casos en la Facultad de Ingeniería. Sobre el punto La Vicerrectora Académica manifiesta su preocupación por la falta de controles en ese sentido y expresa consultará con el señor Rector cual podría ser el procedimiento para hacer las correcciones respectivas. Igualmente llama la atención sobre la responsabilidad que tienen tanto los presidentes de los Comités de Credenciales como cada uno de los representantes de las Unidades Académicas en la verificación de las solicitudes que hacen los profesores y que se presentan luego para aprobación del CIARP; agrega que en una sesión del mismo, no es posible hacer ese tipo de verificaciones, máxime cuando se supone que de acuerdo con su conformación, ese trabajo debería venir completamente depurado. Tampoco estarían exentos de responsabilidad los jefes de cada unidad académica que dieron su aval y los mismos profesores que aplicaron ambos semestres, en clara contravía con la norma vigente.

Al respecto el CIARP expresa que dado que cada caso se presenta en años diferentes, se deberá establecer un procedimiento de corrección para cada caso en particular.

3. Lectura de correspondencia

3.1 Se da lectura a la comunicación enviada por el profesor Omar Montilla Representante de la Facultad de Ciencias de la Administración, sobre el caso de la productividad académica que le fue aplazada en diciembre de 2007, el profesor solicita que una vez se reciban las evaluaciones y se asignen los puntos correspondientes estos sean retroactivos al 01 de enero de 2008.

Sobre el punto la Vicerrectora Académica expresa que dicha solicitud no es procedente, por cuanto el CIARP solicitó nuevas evaluaciones de la productividad presentada. Recuerda al profesor que para tratar cualquier solicitud suya, no puede estar presente en la sesión.

3.2 Se da lectura a la comunicación del profesor Argemiro Collazos, explicando la situación de actualización del profesor Norberto Urrutia, de la Facultad de Ingeniería. En noviembre de 2006 se le asignaron 4 puntos por Dirección de Tesis lo cual da 185.6 puntos sin tope, pero por error quedó registrado 165.1 puntos acumulados sin tope. Posteriormente se informó al CIARP que había habido un error y que el caso no era de actualización sino de Ascenso del profesor Urrutia a la categoría de profesor Titular, con lo cual el tope de labor docente sería de 195.3 puntos. En esa medida y dado que el puntaje del profesor es menor que el tope, se le deben registrar los 185.6 puntos como labor docente. El profesor solicitó la actualización para el 01 de enero de 2007 pero por demoras en las evaluaciones de la producción intelectual solo se completó el proceso para presentarlo el 29 de agosto de 2007. Por lo tanto el delegado de la Facultad solicita los siguientes registros: 1) Fecha de ascenso a 01 de enero de 2007 y 2) Puntaje por labor docente de 185.6 puntos.

Sobre el caso la Vicerrectora Académica llama nuevamente la atención sobre la responsabilidad que tienen los representantes en el estudio de las solicitudes de actualización que hacen los profesores. Este caso, además de que lleva más de un año de aprobado, sin reclamaciones oportunas del interesado, en el momento en que se recomendó el puntaje se cometieron errores subsiguientes: del representante de la unidad académica, del Comité de la Facultad de Ingeniería y de la misma comisión del CIARP, que se supone debe preparar los casos para la plenaria.

El CIARP revisa el caso y aclara que la fecha de solicitud del profesor no se afecta, es decir que el profesor puede volver a solicitar actualización a 01 de enero de 2008, pero para efectos salariales la corrección del puntaje solamente se hace a partir de la fecha de la presente Acta.

4. Estudio de casos

4.1 Actualizaciones

Decreto 1279

JUAN CARLOS MUÑOZ GRAJALES
Facultad de Ciencias, Departamento de Matemáticas

Comité Interno de Asignación y Reconocimiento de Puntaje
Acta 004, Marzo 05 de 2008

Se hace la actualización de su puntaje en la categoría de profesor Asistente (B-TC), a partir del 05 de marzo de 2008. Se asignan 15 puntos en productividad académica correspondiente a un artículo en revista homologada categoría A1. Puntos nuevos: 15

Se registra 2 puntos de experiencia calificada del año 2006 y 3 puntos de docencia destacada del año 2006-II. (Estos puntos ya se están reconociendo salarialmente)

LUIS CORNELIO RECALDE CAICEDO

Facultad de Ciencias, Departamento de Matemáticas

Se hace la actualización de su puntaje en la categoría de profesor Asociado (C-TC), a partir del 05 de marzo de 2008. Se asignan 8 puntos en productividad académica correspondiente a un artículo en revista Indexada categoría B. Puntos nuevos: 8

Se registra 4 puntos de experiencia calificada del año 2005 y 2006 y 4 puntos de docencia destacada del año 2005-II. (Estos puntos ya se están reconociendo salarialmente)

JEANNY LUCERO POSSO QUICENO

Facultad de Ciencias Sociales y Económicas, Departamento de Ciencias Sociales

Se hace la actualización de su puntaje en la categoría de profesor Auxiliar (A-TC), a partir del 05 de marzo de 2008. Se asignan 3 puntos en productividad académica correspondientes a un artículo en revista homologada categoría C. Puntos nuevos: 3

Se registra 5 puntos de experiencia calificada del año 2005, 2006 y 2007 y 4 puntos de docencia destacada del año 2006-I y 2007-I. (Estos puntos ya se están reconociendo salarialmente)

4.2 Reajuste al título de Doctorado

Decreto 1279

LUIS ALFONSO ESCOBAR JARAMILLO

Facultad de Ingeniería, Escuela de Ingeniería de Recursos Naturales

Se hace el reajuste de su puntaje en la categoría de profesor Asociado (C-TC), a partir del 12 de septiembre de 2007. Se reajustan 40 puntos por el título de Doctorado según lo establecido en el Artículo 7º, literal c) del Decreto 1279 y según la decisión tomada por el Grupo de Seguimiento en su sesión del 4 de marzo de 2008.

Nota: Al profesor Escobar se le asignaron 80 puntos por el título Doctorado en Cambio Global y Desarrollo Sostenible de la Universidad de Alcalá – España **el 12 de septiembre de 2007, Acta 13**. La decisión de asignarle 40 puntos mas, para completar los 120 puntos por dicho título según lo establecido en el artículo 7, literal c) del Decreto 1279 estaba sujeto a la decisión de la consulta realizada al Grupo de Seguimiento.

Correcciones

Resolución 115

NORBERTO URRUTIA COBO

Facultad de Ingeniería, Escuela de Recursos Naturales y del Ambiente

Se corrige la actualización de puntaje realizada el 29 de agosto de 2007- Acta 12, en el sentido de que la labor docente corresponde a 185.6 puntos para la categoría de profesor titular y no como quedó registrada en dicha acta.

4.3 Asignación de puntos bonificables por productividad académica

Facultad	Docente	Productividad	Puntaje Máximo Decreto 1279	Nota Promedio de la Evaluación	Ptos. asignados por Bonificación
Ingeniería	Guillermo Aponte Mayor	1. Ponencia en Evento Nacional: Seminario Anual de Automática-Septiembre de 2006. "Inversor de alto voltaje y alta frecuencia para aplicaciones en desinfección de agua con ozono" 5 autores.	48	4.5	21.5
		2. Ponencia en evento Internacional: IEEE PES Transmissions and Distribution Conference and Exposition Latin America 2006, Venezuela. "Colombian experience on insulation pollution level measurement applying the ESDD methodology" 6 autores.	84	4.5	25.2
		3. Ponencia en evento internacional. Workshop octubre de 2004. The ferroresonance critical length for distribution transformers"	84	5.0	42
		4. Dirección de Tesis de Maestría: "Análisis y evaluación de campos magnéticos a frecuencia industrial en subestaciones eléctricas" Estd. Adolfo Escobar Ordóñez.	36	-	36
		5. Dirección de Tesis de Maestría: "Diseño y construcción del generador de impulso de corriente para el ensayo de voltaje residual en pararrayos marca Celsa" Estd. Clara Rosas Rojo	36	-	36
		Total de puntos asignados al profesor Aponte:			160.8
	José Luis Oslinger Gutiérrez	1. Publicación impresa universitaria: "Simulación mediante el método de los elementos finitos de una máquina asincrónica lineal de flujo transversal" 2 autores.	60	4.5	54
		2. Dirección de Tesis de Maestría: Dirección de Tesis de Maestría: "Obtención de parámetros y análisis del desbalance de carga en turbogeneradores por medio del método de los elementos finitos (MEF)"	36	-	36
		Total de puntos asignados al profesor Oslinger:			90

Facultad	Docente	Productividad	Puntaje Máximo Decreto 1279	Nota Promedio de la Evaluación	Ptos. asignados por Bonificación
Ingeniería	Víctor Hugo Sánchez	1. Ponencia en evento Internacional: IEEE PES Transmissions and Distribution Conference and Exposition Latin America 2006, Venezuela. "Colombian experience on insulation pollution level measurement applying the ESDD methodology" 6 autores.	84	4.5	25.2
		2. Dirección de Tesis de Maestría: "Evaluación de la contaminación atmosférica sobre el aislamiento eléctrico externo en la costa norte colombiana mediante el método DESD y medición de la corriente de fuga en laboratorio"	36	-	36
		Total de puntos asignados al profesor Oslinger:			61.2
Ciencias	Junior Sandoval	Dirección de Tesis de Maestría: "Preacondicionamiento de columnas de sílica una mejor precisión en electroforesis capilar" .Est. Jorge Enrique Gómez López.	36	-	36
Humanidades	Miguel Camacho	1. Dirección de Tesis de Maestría: El Primer Gobierno del Presidente Alfonso López Pumarejo y el Empresariado De Cali.	36		36
	William Bermeo	1. Dirección de Tesis de Maestría: Evaluación de un programa de intervención basado en estrategias discursivas enunciativas en la comprensión de textos expositivos argumentativos.	36		36
		2. Un análisis crítico del discurso de Álvaro Uribe Vélez: El conflicto armado en Colombia, durante la campana presidencial y los primeros cien días de su mandato.	36		36
	Total Puntos para el profesor Bermeo:			72	
	Isabel Cristina Bermúdez	1. Ponencia en Evento Internacional: El regeneracionismo decimonónico en María. Una Propuesta política de Jorge Isaacs.	84	4.25	71.4

4.4 Casos Aplazados

- Se presenta el caso del profesor Luis Carlos Figueroa de la Escuela de Música (régimen 115), quien estaba pendiente de actualización desde el año 2005 cuando presentó productividad académica la cual había sido publicado con fecha anterior a su última actualización de puntaje en mayo de 2004. Dado lo inconveniente graves de salud por los que ha pasado el profesor, este Comité en su momento le recomendó al Comité de la Facultad, que revisara toda la productividad académica que no se le estaba considerando en ese momento, hasta que fuera “interpretada” nuevamente y de esta manera poderla presentar para asignación de puntaje.

Sobre el caso el profesor Ricardo Hincapie Suplente del Comité de Credenciales de la Facultad de Artes Integradas informa al CIARP que en el Comité se revisó el parágrafo 3 del Artículo 29 de la Resolución 115 de 1989 que a la letra dice: *“Para el estudio de las actualizaciones o ascensos que soliciten los docentes, solo se tendrá en cuenta aquellas certificaciones o publicaciones que no hayan sido evaluadas en el estudio de la última actualización, por corresponder a actividades terminadas posteriormente, o que habiendo sido terminadas antes de la fecha de entrega de documentos de la última actualización no se había producido la certificación o publicación correspondiente”*, y en ese sentido informa que se revisaron las 22 obras presentadas, de las cuales 7 cumplen con lo establecido en el parágrafo 3 del artículo 29. Se presentan los respectivos soportes.

Sobre el punto el CIARP reconoce que la productividad del profesor Figueroa cumple los requisitos, pero la discusión es que una inscripción de actualización desde el año 2005 no puede tener vigencia hasta el día de hoy; por tanto se debe de hacer una inscripción formal de actualización para este año e igualmente se le sugiere al profesor, que para que no vuelva a tener inconvenientes con su actualización de puntaje, se revise toda la productividad académica que tenga de los años 2005, 2006 y 2007 y la presente de una vez haciendo una inscripción para el próximo 01 de abril.

Se devuelve el caso al Comité de Credenciales de la Facultad de Artes Integradas para que haga la respectiva revisión de otra productividad que haya realizado el profesor.

- El profesor Omar Montilla de la Facultad de Ciencias de la Administración presenta para actualización el caso del profesor Edgar Varela Barrios (régimen 115). El profesor Varela está presentando 3 libros de investigación, 3 artículos de investigación y 2 artículos de ensayo. El CIARP revisa los datos presentados para cada uno de los productos y encuentra que los mismos tuvieron solamente un evaluador y por tanto no cumplen con lo establecido en el literal b) del Artículo 20 de la Resolución 115. El CIARP solicita al Representante de la Facultad el nombre completo y el tipo de vinculación con la Universidad que tienen todos los evaluadores, pues la productividad académica debe asignarse a tres evaluadores y se hace el estudio respectivo con “por lo menos dos” evaluaciones. Se aplaza el caso para cuando se presente la información completa y se recuerda al delegado de la Facultad el cumplimiento de la normatividad vigente.

Comité Interno de Asignación y
Reconocimiento de Puntaje
Acta 004, Marzo 05 de 2008

- Se devuelve al Comité de Credenciales de la Facultad de Humanidades el caso del profesor Adolfo Alvarez Rodríguez (régimen 115), por cuanto no hay claridad en la clasificación del material "*Democracia, Participación y Control Social a la Gestión Pública*". Se aplaza para la próxima sesión.

Seda por terminada la sesión a las 6:00 p.m

MARTHA C. GÓMEZ DE GARCÍA
Vicerrectora Académica